



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 056-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de enero de 2019.

Visto, el Memorando Nº 002-2019-A/MPP de fecha 16 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Abog. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, viajará a la ciudad de Lima, los días 17, 18, 19 y 20 de enero de 2019, para participar en las siguientes reuniones de Trabajo:

- 17 Enero 2019 - Reunión en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento- obras UPIS LAE y Túpac Amaru, a las 10:00 hrs; y con ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas, entre las 11:00 hrs y las 13.00 hrs, y con la Corporación Andina de Fomento para tratar lo relacionado con el Plan de Movilidad Urbana, a las 16:00 hrs.
- 18 Enero 2019 - A las 09:00 hrs. participaré en la Mesa de Diálogo promovido por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para tratar Proyectos concernientes a Piura y a las 15:00 hrs me reuniré con la Sra. Mara Seminario, presidenta del Comité Organizador del mundial FIFA Sub 17.
- 19 Enero 2019 - A las a las 19:00 hrs, reunión con el Embajador de Corea para tratar lo relacionado al Proyecto de Ciudades Inteligentes.
- 20 Enero 2019 – A las 10:00 hrs. me reuniré con el Broker de seguros que ve los temas relacionados con los bienes de la Municipalidad de Piura.

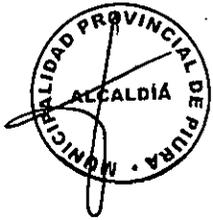
Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Sr. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, los días 17, 18, 19 y 20 de enero de 2019;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y gastos de movilidad por cuatro (04) días (17, 18, 19 y 20 de enero de 2019), y los pasajes por vía aérea Piura-Lima- Piura, a favor del señor Alcalde;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía, los días 17, 18, 19 y 20 de enero de 2019, al Primer Regidor Sr. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, por ausencia del Abog.



Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y movilidad Local por cuatro (04) días (17, 18, 19 y 20 de enero de 2019), y la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, a favor del Abog. Juan José Díaz Dios – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, con cargo al Clasificador 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE